



Ref. CP/AV-954/2024/COGE

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DENTRO DE UN PROCESO DE INSERCIÓN SOCIAL PERSONAL.

Desde el Departamento de Servicios Internos se propone la presente contratación, al carecer el Ayuntamiento de personal y medios adecuados para realizar dichos trabajos y estando próximo a su finalización el próximo 1 de enero el contrato vigente así como el contrato de limpieza del C.M.I. Trujillo, proponiendo su fusión en un único contrato.

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con diferentes centros sociales, cuya finalidad es la atención al ciudadano y la realización de diferentes actividades sociales, que necesitan una limpieza diaria para poder seguir prestando de forma correcta estas funciones y, es por ello, que se necesitan contar con el equipo humano que desarrolle estas actividades.

De esta forma, se da cumplimiento a los fines institucionales y competencias municipales siendo este servicio idóneo en su objeto y contenido para la pretensión de obtener un mejor cuidado de dichas instalaciones municipales.

El objeto del contrato es la realización de trabajos de limpieza en los diferentes centros municipales, recogidos en el Anexo I del PCAP, desarrollando un proceso de inserción sociolaboral con personas en situación o riesgo de exclusión social.

La duración del contrato será de dos años prorrogable anualmente por otros dos años más.

El presupuesto anual del contrato asciende a 514.752,54 €, IVA incluido, y su valor estimado es de 1.701.661,28 €.

Al tratarse de tramitación anticipada del gasto, la consignación presupuestaria se hará con cargo al presupuesto de 2025.

Teniendo en cuenta para la ejecución del contrato la reserva de mercado a favor de Empresas de Inserción, el objeto de la presente licitación debe cumplir un doble objetivo, por una parte la prestación del servicio de limpieza de determinados centros municipales de la ciudad de Salamanca y por otra contribuir a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, por lo que se propone la tramitación de un procedimiento abierto, con tramitación anticipada, reservado a Empresas de Inserción, con varios criterios de adjudicación, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- y tomando como base los criterios propuestos por el Área de Régimen Interior, de conformidad con el artículo 145.3.g) del mismo texto legal.





Ayuntamiento de Salamanca

Por otra parte, el Ayuntamiento de Salamanca por acuerdo del Pleno celebrado el 11 de noviembre de 2016, se propone reservar a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos. La actividad de limpieza de centros se encuentra incluida en las actividades objeto de contratos reservadas en el ANEXO I de dicho acuerdo.

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP el Sr. Cuarto Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 20 de Junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 4 de Julio, del mismo año, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación para la prestación del “*Servicio de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la realización de trabajos de limpieza de espacios municipales dentro de un proceso de inserción social personal, reservada a Empresas de Inserción*”. La licitación se seguirá por procedimiento abierto con tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto anual 514.752,54 €, IVA incluido, siendo su valor estimado de 1.701.661,28 €. Su duración será de dos años, prorrogable anualmente por dos años más.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, a la fecha de la firma.

